

**POLÍTICA: ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA**

**MARCO JURIDICO:** Lineamientos institucionales

**OBJETIVO:** La presente política tiene por objetivo orientar la toma de decisiones en materia de actualización y de renovación de la infraestructura física y tecnológica de la institución.  
 Definir los lineamientos institucionales que orientan las acciones de renovación y actualización de la infraestructura física y tecnología de institución.

**ALCANCE:** Esta política se orienta hacia la compra y la renovación de la infraestructura física y tecnológica de la institución y los bienes que la conforman, así como de los activos asociados a la infraestructura tecnológica institucional, tales como: equipos de cómputo, impresoras, equipo de comunicaciones, de seguridad (cámaras, dvr, detectores de humo, bloqueos perimetrales, alarmas), de audio y video, infraestructura tecnológica, software y hardware, licenciamientos, servidores, conectividad de internet, entre otros correspondientes a las tecnologías de la información y las comunicaciones.  
 Esta política, se aplica al personal administrativo, académico y financiero de la institución y a los procesos misionales y de apoyo.

**RESPONSABLE:** Vicerrectoría Administrativa  
 Dirección financiera  
 Vicerrectoría Académica  
 Decanatura  
 Coordinación de sistemas

**LINEAMIENTOS:**

- La institución en su Plan de desarrollo institucional, consigna los proyectos de actualización y renovación de la infraestructura física y tecnológica, que serán desarrollados en la vigencia del citado plan; los cuales cuentan con presupuesto aprobado y autorización de la Rectoría.
- La institución, ha implementado para sus activos inventarios y hojas de vida de bienes y equipos.
- La institución, realiza mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a los cronogramas establecidos por las áreas de infraestructura y de sistemas.
- En el marco del plan de desarrollo institucional, anualmente las áreas de infraestructura y de sistemas, desarrollan una serie de acciones orientadas al mantenimiento preventivo, correctivo y a la evaluación del cumplimiento de los proyectos implementados por las áreas, consignados en el plan de desarrollo institucional.

<b>Elaboró:</b> Coordinación de sistemas.	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa.	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 1 de 2</b>		

- Los requerimientos de compras por primera vez, renovaciones y actualizaciones que provengan directamente de las áreas, serán estudiados y presentados a Rectoría para su autorización.
- La Vicerrectoría Administrativa, en conjunto con las coordinaciones de infraestructura y sistemas estudian los proyectos de actualización y de renovación de la infraestructura física y tecnológica, a partir de su propia evaluación, de los requerimientos del área académica y de las áreas de apoyo, y a partir de la disponibilidad de recursos y la prioridad de los proyectos.
- La Vicerrectoría Administrativa, en conjunto con las coordinaciones de infraestructura y sistemas desarrollan los proyectos de actualización y de renovación de la infraestructura física y tecnológica, a partir de la autorización de Rectoría y del VoBo de la Dirección financiera (de acuerdo a la disponibilidad de recursos).
- Los proyectos de actualización y renovación de la infraestructura tecnológica, se orientan hacia la renovación y el mejoramiento de los equipos de cómputo, de comunicaciones, de seguridad, de audio y video, infraestructura tecnológica, software y hardware, licenciamientos, servidores, conectividad de internet, entre otros correspondientes a las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Los proyectos de actualización y renovación de la infraestructura física, se orientan hacia el mejoramiento locativo de las áreas de las sedes y nuevas construcciones a partir del crecimiento institucional.
- Las necesidades de infraestructura física y tecnológica, podrán variar de acuerdo al crecimiento de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, funcionarios administrativos) y la necesidad de los programas académicos para atender las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.
- Las actualizaciones y renovaciones de la infraestructura física y tecnológica podrán realizarse a través de diferentes mecanismos financieros, previo estudio de la Dirección financiera y autorización de Rectoría.
- Para la decisión de adquirir equipos por renovación, la institución tendrá en cuenta la antigüedad o tiempo de uso del mismo, la funcionalidad y la hoja de vida de mantenimientos correctivos.
- Las actualizaciones y renovaciones por obsolescencia, se establecerán a partir de la evaluación de un especialista.
- Las renovaciones y actualizaciones de software, así como las adquisiciones por primera vez, serán producto del estudio del área correspondiente y la autorización de Rectoría, previo VoBo de disponibilidad presupuestal de la Dirección Financiera (a partir de los presupuestos financieros). Se propenderá por mantener actualizados los softwares, de la institución con versiones vigentes.
- En todos los casos se aplicará para las solicitudes de bienes y servicios, físicos y tecnológicos los procedimientos, políticas y formatos institucionalizados desde el proceso de compras y abastecimientos.

<b>Elaboró:</b> Coordinación de sistemas.	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa.	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 2 de 2</b>		